1509281

Temuco
MUNICIPALIDAD

660

DECRETO:

TEMUCO: 16 MAYO 2018

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Decreto Nº 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.

4.- Decreto Alcaldicio N°569 del 04.05.2018 que aprueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias 2018 del Centro Comunitario de Salud El Salar.

5.- Actividad "Taller Teórico – Práctico en Agroecología y Plantas Medicinales" Cecosf El Salar, dependiente del DSM Temuco.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese Actividad "Taller Teórico – Práctico en Agroecología y Plantas Medicinales" Cecosf El Salar, dependiente del DSM Temuco.

Nombre de la actividad	Taller Teórico Práctico en Agroecología y Plantas Medicinales, Cecosf El Salar
Fecha y lugar de la actividad	Mayo a Diciembre 2018
A quienes va dirigida	Mujeres y hombres participantes del Taller de Agroecología y Plantas Medicinales del Cecosf El Salar – Pedro de Valdivia
Objetivo general de la actividad	Fomentar hábitos y prácticas ecológicas y sustentables a través de la creación de Huertos Orgánicos y la incorporación de técnicas de reciclaje y compostaje para el cultivo a escala familiar., con el propósito de reconocer y valorar su función social, formativa, terapéutica y productiva que se presenta como un valor agregado en relación a las costumbres y tradiciones propias de nuestro patrimonio e identidad cultural.
Objetivo especifico	1.- Implementación de talleres teórico-prácticos de agroecología y fitoterapia. 2.- Incentivar la elaboración y preparación de bebidas y alimentos saludables con pertinencia cultural. 3.-Favorecer la participación y vinculación de los beneficiarios del Taller Agroecológico en Ferias atingentes a la temática dentro y fuera de la Comuna. 4.- Promover el conocimiento y elaboración de productos artesanales confeccionados por los participantes para la salud familiar (guateros medicinales). 5.- Reconocer la participación de mujeres y hombres beneficiarios del Taller Agroecológico a través de una muestra o exposición para el cierre de la actividad anual y entrega de diplomas a las participantes.
Cobertura estimada	30 beneficiarios directos / 150 beneficiarios indirectos (familias)
Gasto programado	Objetivo. Especifico 1 - Pago honorarios Monitor(a) huerto $250.000 -Compra semillas $47.000 Objetivo Especifico 2 - Compra alimentos para preparaciones saludables $47.000 Objetivo Especifico 3 - Movilización $94.000 - Colación $47.000 Objetivo Especifico 4 - Compra de telas e insumos de costuras $94.000 - Compra de cereales $47.000
Evidencia de la actividad	Listado de asistencia, evidencias fotográficas, documentos de adquisiciones

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará a los subtítulos 21 y 22 del Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32.27.00.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

MUNICIPALIDAD TEMUCO ALCALDE TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA Vº Bº

C/F/MSR/ bgm.
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud